



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADISO

*Aprobación inicial. Expediente 413/2014. Modificación de la ordenanza municipal reguladora de la Sede y Administración Electrónica*

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadiso, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la Sede y Administración Electrónicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Más información en <http://cardenadiso.sedelectronica.es>

En Cardeñadiso, a 10 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado